

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---|
| Proceso | SERVIDUMBRE ELÉCTRICA |
| Radicado | 05001-40-03- 016-2018-00906 -00 |
| Demandante | ISA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P |
| Demandado | HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLARA RITA ORTEGA MONTOYA Y OTROS |
| Asunto | REQUIERE PRESENTAR ALEGATOS |

Ejecutoriada la providencia que antecede, en cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 278 del Código General del Proceso y como las pruebas solicitadas por las partes son únicamente de carácter documental, se prescinde del periodo probatorio y se procederá a dictar sentencia anticipada.

En virtud de lo anterior, a fin de evitar futuras nulidades que invaliden lo actuado y una violación al debido proceso, se hace necesario requerir nuevamente a las partes para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del contenido de esta providencia, se sirvan presentar sus respectivos alegatos de conclusión.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____05____

Hoy **19 DE ENERO DE 2021** a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e97cbcb5f44897edffb4e50d7e0bb45c4532ec85480492b6b9ac75e20c8b5c9

Documento generado en 16/01/2021 04:09:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>